

## Programa de abordaje de la vulnerabilidad penal juvenil en territorio.

### 1. Introducción

---

Desde la Sanción de la ley 13.298 de Promoción y Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia y su complementaria la ley 13.634 a la que se suma el Decreto 300/05 se creó un nuevo marco normativo que en la Provincia de Buenos Aires genera un nuevo escenario de desarrollo de Políticas Públicas orientado a la contención y superación de las situaciones de transgresión a la ley penal de los Adolescentes y Jóvenes.

Frente a adolescentes y jóvenes en situación de conflicto con la ley penal, que se encuentran en proceso judicial, le corresponde al Estado Provincial diseñar las estrategias de Responsabilidad Penal Juvenil en un contexto amplio de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes.

En este sentido, los dispositivos creados para contener los jóvenes judicializados, desarrollan acciones tendientes a reorientar proyectos de vida, a partir del diseño de procesos socioeducativos que permiten abordar la complejidad de la problemática en las biografías concretas.

Uno de los principales problemas que se presentan es la contención y acompañamiento de los jóvenes una vez finalizada la medida judicial que da intervención a los Dispositivos Penales.

En este sentido son muy pocas las experiencias que se han desarrollado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires para abordar problemas asociados a la conflictividad penal juvenil desde ámbitos protectores, para evitar la judicialización de los jóvenes o la reincidencia en la transgresión.

El Programa de Atención a la conflictividad penal Juvenil en territorio surge como respuesta a situaciones que pudiendo ser abordadas preventivamente facilitan la tarea de los Dispositivos Penales a la vez que fortalecen las áreas de Promoción y Protección de Derechos.

El Programa se propone dotar a los gobiernos locales de herramientas y recursos para profundizar los procesos de integración social que permitan el abordaje de la vulnerabilidad penal en territorio, proponiendo estrategias de trabajo para transformar el contexto en que el joven en conflicto con la ley se inscribe, creando nuevas oportunidades en la construcción de proyectos de vida.

En este sentido, el Programa se propone tres líneas de abordaje

Institucional: Fortaleciendo a las instituciones locales y sus recursos humanos para el desarrollo de estrategias de atención a la vulnerabilidad penal.

Territorial: Gestionando los espacios de inclusión y contención junto a las organizaciones sociales para el desarrollo de estrategias comunitarias de inclusión juvenil.

Subjetivo / vincular: atendiendo los procesos subjetivos y fortaleciendo las estrategias técnicas para reorientar proyectos de vida.

## **2. Antecedentes y Justificación del Programa**

---

Nos encontramos frente a un contexto institucional en el cual es fundamental seguir trabajando en la adecuación del sistema de responsabilidad penal juvenil a las definiciones y postulados de la ley provincial de promoción y protección de los derechos de la niñez 13.298, en cuyo marco se ha sancionado la ley 13634 de responsabilidad penal juvenil.

En este sentido creemos imprescindible la consolidación de las Políticas Públicas que sostienen como imperativo ético político generar condiciones para la realización de la vida digna, la justicia social y la construcción de la identidad ciudadana, teniendo en cuenta la complejidad social propendiendo a la superación de las problemáticas y la recuperación del protagonismo ciudadano.

De acuerdo a lo expuesto, los jóvenes, en tanto colectivo social, son actores de la vida comunitaria, y por tanto sufren los problemas del contexto al que pertenecen.

Reconocer la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran los jóvenes, en tanto, sujetos de nuestra política, implica reconocer la multiplicidad de procesos sociales, económicos, culturales y políticos que atraviesan su contexto de pertenencia, precarizando los lazos de filiación que dificultan al joven y su familia, encontrar espacios de enrolamiento en la vida social.

Entendemos que los jóvenes destinatarios de las Políticas de Responsabilidad Penal Juvenil, en su gran mayoría se encuentran en situación de vulnerabilidad, provenientes de contextos de inclusión social, han perdido el sentido de pertenencia a instituciones y a políticas que significan el acceso a derechos.

Por todo lo expuesto, el *Programa de Abordaje de la Vulnerabilidad Penal en Territorio*, tiende a profundizar los procesos de gestión que permitan el abordaje de la problemática proponiendo estrategias de trabajo que permitan transformar el contexto en que el joven

en conflicto con la ley se inscribe, creando nuevas oportunidades en la construcción de proyectos de vida.

El principal desafío que se presenta en la construcción de las estrategias de trabajo es el desarrollo de procesos que, además de aportar a la superación de los problemas que los jóvenes en conflicto con la ley, enfrentan en su contexto inmediato, tiendan a crear propuestas que involucren al Estado y a la comunidad desde una perspectiva más amplia. Específicamente en la creación de sentidos y propuestas respecto a la co-responsabilidad social en la construcción de la responsabilidad penal juvenil, en un marco más amplio que corresponde a la protección de derechos.

Desde esta concepción, el programa se propone dotar a los Municipios de herramientas para la Atención y Contención de la conflictividad penal juvenil en sus territorios, a través del fortalecimiento de los procesos de intervención técnica especializada; como así también la creación de articulaciones institucionales y redes que permitan reorientar recursos materiales y humanos; complementando las acciones de participación de la comunidad en el desarrollo de estrategias socioeducativas y la creación de nuevas oportunidades para reorientar proyectos de vida.

Tratando además de fortalecer los vínculos comunitarios, familiares y afectivos que le permiten al joven desarrollarse y crecer, alejándose de los espacios y situaciones de vulnerabilidad y exclusión social.

De este modo, la propuesta trata de integrar diferentes espacios, intervención del Estado Provincial y Municipal, como también los el fortalecimiento de los Equipos de Intervención Técnico, fortaleciendo las redes de trabajo comunitarios que les permitan hacer de sostén a los jóvenes cuando finalizan las medidas judiciales.

Es fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas, el aporte de diferentes áreas del gobierno provincial y local, pero también de otros actores de la comunidad que ofreciendo diferentes recursos, hagan posible la ejecución del programa.

### 3. Diagnóstico

#### El Contexto

- En la Provincia de Buenos Aires viven un total de 1.320.000 jóvenes de entre 14 y 19 años.
- De estos 849.781 viven en los Grandes Centros Urbanos.
- En toda la provincia 2.892 jóvenes cumplen Medidas Alternativas a la Privación de la libertad, en sus territorios de pertenencia.

**Jóvenes cumpliendo Medidas Alternativas en Grandes Centros Urbanos** (más Berisso y Ensenada)

<b>Municipio</b>	<b>Total M.A.</b>	<b>% sobre total</b>	<b>Total Jóvenes 15 a 19</b>	<b>Municipio</b>	<b>Total M.A.</b>	<b>% sobre total</b>	<b>Total Jóvenes 15 a 19</b>
<b>Alt. Brown</b>	28	0,05	50.937	<b>Malvinas Argentinas</b>	41	0,13	29.582
<b>Avellaneda</b>	13	0,05	25.211	<b>Tres de Febrero</b>	32	0,13	24.527
<b>Quilmes</b>	146	0,30	48.296	<b>San Martín</b>	80	0,25	31.638
<b>Florencio Varela</b>	56	0,13	43.067	<b>Hurlingham</b>	19	0,13	14.365
<b>Berazategui</b>	82	0,28	28.425	<b>Pilar</b>	73	0,25	28.618
<b>Esteban Echeverría</b>	13	0,04	27.889	<b>San Isidro</b>	60	0,28	20.772
<b>Lanús</b>	22	0,06	33.603	<b>Vicente López</b>	31	0,18	16.499
<b>Lomas de Zamora</b>	30	0,05	51.109	<b>San Fernando</b>	51	0,37	13.567
<b>La Matanza</b>	340	0,18	182.783	<b>Tigre</b>	94	0,28	32.542
<b>Ituzaingo</b>	8	0,06	12.988	<b>Escobar</b>	47	0,23	19.749
<b>Morón</b>	16	0,07	22.062	<b>La Plata</b>	101	0,19	51.821
<b>Merlo</b>	40	0,08	49.574	<b>Berisso</b>	17	0,22	7.441

<b>Moreno</b>	260	0,58	44.483	<b>Ensenada</b>	20	0,42	4.740
<b>José C Paz</b>	36	0,14	25.646	<b>Mar del Plata</b>	174	0,36	48.102
<b>San Miguel</b>	42	0,17	24.661	<b>Bahía Blanca</b>	80	0,33	23.978

### **El problema en la Atención a la Vulnerabilidad Penal Juvenil.**

Los gobiernos locales no cuentan con experiencias de atención y abordaje de problemas asociados a la vulnerabilidad penal juvenil.

Llamamos Vulnerabilidad Penal a un campo problemático comprendido dentro de un contexto mayor de problemas asociados a la Vulnerabilidad Social y de Derechos. La Vulnerabilidad Penal refiere a problemas específicos, a situaciones que ponen a los jóvenes en riesgo de transgredir la ley penal. Dichas situaciones surgen en el contexto próximo del joven; son previas a su judicialización y permanecen aún después de que el joven ha cumplido con las medidas impuestas por los jueces.

La falta de propuestas de atención de los jóvenes que se encuentran en esta situación, agudiza la conflictividad penal, ofreciendo como única respuesta institucional la judicialización. A su vez, la inclusión de los jóvenes en trayectos judiciales y dispositivos penales muchas veces refuerza la identidad transgresora, fortaleciendo rasgos en la situación de vida de los sujetos que se intentan superar.

### **Problemas territoriales asociados a la Contención de los Jóvenes en situación de vulnerabilidad penal**

- En los diferentes municipios, predominan las prácticas comunitarias de exclusión de los jóvenes en conflictividad penal.
- Los procesos subjetivos de los jóvenes, y los procesos socioeducativos necesarios para sostener nuevos proyectos de vida, exceden las trayectorias judiciales.
- Dificultades para realizar articulaciones institucionales y técnicas para la contención de los jóvenes al finalizar la Medida Judicial.
- Dificultades en los territorios para desarrollar propuestas preventivas, que aborden la conflictividad penal, previas a la judicialización.

## 4. Propuesta

---

El programa se propone dotar a los Municipios y las Instituciones de la comunidad de herramientas para la Atención y Contención de la conflictividad penal juvenil en sus territorios, a través del fortalecimiento de los procesos de intervención técnica especializada; la creación de articulaciones institucionales y redes que permitan reorientar recursos materiales y humanos; y la participación de la comunidad en el desarrollo de estrategias socioeducativas y la creación de nuevas oportunidades para reorientar proyectos de vida.

### Líneas de Trabajo

Institucional: El fortalecimiento de las instituciones locales y sus recursos humanos para el desarrollo de estrategias de atención a la conflictividad penal.

Territorial: Gestión de los espacios de inclusión y contención. Desarrollo de estrategias comunitarias de inclusión juvenil.

Subjetivo / vincular: Los procesos subjetivos y las estrategias técnicas vinculados a proyecto de vida.

## 5. Destinatarios

---

Este programa está dirigido a Jóvenes hasta los 18 años, que se encuentran en situación de vulnerabilidad penal. Esto significa que por sus trayectorias de vida, lazos territoriales y vínculos socio-afectivos enfrentan situaciones de vida, que les generan altas probabilidades de transgredir la ley pena

Para lograr priorizar los jóvenes que se convoquen a participar de la experiencia se tendrán en cuenta las situaciones de vida que presenten al menos dos de los siguientes indicadores:

- Reiteradas situaciones de transgresión
- Pertenencia a territorios en riesgo penal

- Trama vincular de pertenencia familiar con recorridos de transgresión a la ley penal.

**Para ingresar al Programa los jóvenes podrán ser derivados de las siguientes instituciones:**

- Servicio Zonal y Centro de Referencia de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires: jóvenes inimputables, jóvenes que han finalizado el proceso penal.
- Fiscalía del Fuero Penal Juvenil: jóvenes bajo principio de oportunidad.
- Patronato de liberados, jóvenes que pertenecen a familias con algún miembro bajo programa.

## **6. Objetivos**

---

### **Objetivos Generales:**

1. Fortalecimiento de los Gobiernos Locales para orientar servicios y recursos a la atención de la conflictividad penal juvenil en la provincia de Buenos Aires.
2. Promoción de las articulaciones interinstitucionales para la creación de espacios de atención de los jóvenes en situación de vulnerabilidad penal.
3. Creación de espacios de pertenencia territorial para el abordaje integral de procesos socioeducativos con jóvenes, tendientes a reconfigurar proyectos de vida.

### **Objetivos Específicos:**

- 1.1. Conformación de equipos técnicos para el diseño y gestión de políticas locales y estrategias de atención y contención a jóvenes en situación de vulnerabilidad penal.
- 1.2. Capacitación de recursos humanos en la especialidad penal juvenil
- 1.3. Promoción y puesta en valor de experiencias y proyectos juveniles presentes en los territorios, para la inclusión de jóvenes en situación de vulnerabilidad penal.

- 2.1. Promoción y fortalecimiento de redes interinstitucionales para la articulación de recursos y saberes en el desarrollo de procesos integrales de abordaje de la vulnerabilidad penal.
- 2.2. Formación de profesionales y técnicos insertos en áreas de gobierno y políticas locales para la creación y desarrollo de espacios de atención a jóvenes.
- 2.3. Creación de incentivos para la atención y tratamiento de los jóvenes.
- 3.1. Generar espacios de diálogo y reflexión crítica con jóvenes, que permitan la reconfiguración de los lazos en la construcción de identidad.
- 3.2. Generar espacios juveniles de formación y producción para la promoción de la responsabilidad subjetiva y penal.
- 3.3. Promover espacios de participación protagónica que fortalezcan los procesos de toma de decisión en la redefinición de Proyectos de Vida.

## 7. Componentes

---

Para su desarrollo el programa se organiza en tres componentes diferenciados, que articulan sus acciones para alcanzar los objetivos propuestos.

Desde cada componente se propondrán las actividades, las cuales serán detalladas en el plan de trabajo local. Cada componente cuenta con financiamiento específico para el desarrollo de las actividades:

**Componente 1:** Incorporación de recurso humano para la atención de la conflictividad penal.

Desde este componente se prevé la conformación de equipos locales cuya función será la de diseño de la estrategia integral en territorio, focalizando los barrios y las instituciones con las que se desarrollaran los componentes 2 y 3

Los equipos se incorporarán a las áreas Proteccionales de la gestión local. Es decir que se espera fortalecer a los gobiernos locales, desde la incorporación de equipos técnicos que desde una concepción de promoción y protección de los derechos puedan atender situaciones en que los jóvenes se encuentran en riesgo de transgredir la ley penal.

Este componente prevé el financiamiento de los equipos técnicos y su capacitación.

**Componente 2:** Gestión de proyectos barriales

Desde este componente se prevé el financiamiento de proyectos barriales en tres ejes: culturales, deportivos y educativo/laboral.

Una vez focalizados los territorios en que se implementará el programa a nivel local, se espera que en cada barrio se presenten proyectos para el financiamiento de actividades con jóvenes.

Desde este componente se crean de espacios de participación y contención de los jóvenes destinatarios. Este componente financia recursos materiales y humanos para la puesta en marcha de las actividades.

Este componente opera a nivel comunitario, generando opciones de inclusión social y acompañamiento cotidiano en los territorios.

**Componente 3:** Fortalecimiento institucional

Desde la formación para la gestión integrada de estrategias de abordaje, se espera generar las redes institucionales que se comprometan en el tratamiento de la problemática de la vulnerabilidad penal juvenil, en espacios de formación y producción y desde las intervenciones en casos concretos.

Desde este componente se contempla además el financiamiento de incentivos a profesionales que, en los lugares de trabajo en los que se integran, puedan dar respuesta a los requerimientos de atención terapéutica o asistencial que los jóvenes bajo programa requieran.

Este componente opera a nivel subjetivo, desde las articulaciones institucionales necesarias para el abordaje de los casos particulares.

**Componente 4:** Capacitación y Comunicación

Se trabaja sobre los procesos de formación y las herramientas conceptuales y metodológicas con las que cuentan los trabajadores de las instituciones públicas y comunitarias que trabajan con jóvenes para abordar los procesos de vulnerabilidad penal en el territorio.

Este componente es transversal a todos los municipios en los cuales se lleva adelante el PAVP y está enfocado en dos ejes complementarios: por un lado la formación de los Equipos Técnicos locales que serán los encargados de coordinar la implementación del programa a nivel municipal, y por otro lado, generar instancias de capacitación que

permitan construir y fortalecer la red institucional para el abordaje territorial de la vulnerabilidad penal.

Este componente busca además, fortalecer las instituciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Prov. de Buenos Aires, en materia de vulnerabilidad penal. De este modo se prevé la capacitación de los Servicios Zonales, los Servicios Locales y los Centros de Referencia.

Se propone el desarrollo de estrategias de comunicación/educación que acompañen la puesta en marcha del Programa para disparar procesos de sensibilización y de multiplicación de las nociones y conceptos inherentes a las temáticas a desarrollar con los profesionales, trabajadores y miembros de las instituciones que trabajan con jóvenes.

Al mismo tiempo, aparece otro eje de comunicación a profundizar relacionado a los derechos, los procesos y las herramientas que poseen los jóvenes y los referentes comunitarios para poder identificar y transformar situaciones de vulneración de derechos y de vulneración penal.

Por último, como la construcción de la Responsabilidad Penal Juvenil es un proceso que involucra a toda la sociedad, es necesario encontrar canales que permitan informar y poner en debate las nociones instaladas sobre la conflictividad penal juvenil en la cultura, fuertemente atravesada por los medios de comunicación.

#### **Líneas de capacitación**

- 1-Formación de Equipos Técnicos Locales del PAVP por municipio.
- 2- Formación a miembros de instituciones públicas, organizaciones sociales y comunitarias, y profesionales integrantes de la RED para el abordaje de la Vulnerabilidad Penal en territorio.
- 3-Formación a Servicios Zonales, Locales y Centros de Referencia en Vulnerabilidad Penal.

#### **Líneas de Comunicación**

- 1-Materiales comunicativos/educativos para los Equipos Técnicos locales, talleristas de los proyectos comunitarios, y miembros de la Red Institucional.
- 2-Materiales comunicativos/educativos destinado a jóvenes, familias, referentes comunitarios y la comunidad en general.

3-Materiales de comunicación y prensa destinado a medios de comunicación locales y provinciales en pos de instalar los conceptos de Vulnerabilidad Penal, Corresponsabilidad y visibilizar a los jóvenes como sujetos que sufren situaciones de exclusión social y vulneración de derechos que desencadenan procesos de infracción a la ley penal.